

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 078-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 078-2011, celebrada el lunes 24 de octubre de 2011, al ser las 2:00 p.m con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vicepresidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Licda. Mayra González León, Directora. Por motivo de salud.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Marianela Navarro Romero, Sub-Auditora General.
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente somete a votación el orden del día.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La Licda. Rose Mary Ruiz, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio de fecha 24 de octubre del 2011 suscrito por la señora Maritza Isabel Montero Vega, miscelánea, donde pide que se giren las instrucciones y se le resuelva una petición para ayuda económica dentro del programa Ampliación y Mejoramiento de Vivienda, que presentó al Área Regional Suroeste desde principios de abril del presente año, que a la fecha no ha tenido ninguna respuesta, si no se giran las instrucciones debidas del proceso, ella va a someter el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 078-2011.**

asunto al Tribunal Contencioso Administrativo, una demanda igual a la que presentó, porque no se le respondió el proceso de titulación en esa misma Área Regional y ella ganó ese juicio contencioso administrativo y las costas procesales, envía copia del juicio y la solicitud para que se giren las instrucciones.

Al Lic. Jorge Vargas le llama la atención lo que se indica en el documento que ella ganó un juicio contra el IMAS, no es una gestión nueva, sino reiteración de incumplimiento, pregunta de acuerdo a la nueva legislación, hasta donde hay responsabilidad de la funcionaria o funcionario que no atendió, para abrir un proceso, tampoco simplemente respondiendo. De tal manera pregunta a la Asesoría Jurídica en el caso que el IMAS es afectado en términos de juicio contencioso administrativo, le gustaría saber si eso incumplimiento del funcionario (a), que si esto no solo es un curso de respuesta o que se deba proceder según lo que estable la Ley de Administración Pública, en el sentido que hay que procesar a la persona que ha incurrido en desacato o incumplimiento de su función, le parece que no es solo conocer, sino analizar si se debe resolver.

La Licda. Floribeth Venegas piensa que se debería dar instrucciones a la Gerencia General, para que se investigue el caso y se tome el acuerdo dando respuesta que se ha enviado a estudio el caso y que pedirle alguna disculpa y se va tomar cartas en el asunto con respecto a lo enviado por la señora.

La Licda. Rose Mary Ruiz considera que se debe tomar las medidas necesarias, girar las ordenes pertinentes y emitir la resolución final de una solicitud que hizo el 4 de abril del 2011 y que no ha tenido respuesta.

El Lic. Berny Vargas responde que desde que hay un nexo causal entre un hecho que causa una responsabilidad de la administración y una persona sea funcionario técnico profesional o de nivel gerencia, establece la responsabilidad para esa persona y la administración deberá graduar la forma en la que se sanciona previo al debido proceso. Por otra parte, le parece que la solicitud que se plantea tiene dos elementos a valor, primero dice que se ganó un proceso contencioso, segundo en el resto de la solicitud se indica que necesita que se le de respuesta, ambas situaciones son contradictorias, porque si ganó el proceso, no tendría que solicitar una respuesta.

Entiende lo que ella presentó fue un recurso de amparo, porque si fuera un contencioso el juez con el nuevo Código Procesal Contencioso Administrativo, está facultado e inclusive en casos donde no hay una respuesta de la administración, puede ir a la oficina específica y solicitar a la Gerente Regional que le de sus códigos respectivos y el mismo juez otorgar el beneficio, por

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 078-2011.**

lo tanto, cree que es un recurso de amparo lo que presentó, de ser de esa manera lo conveniente hacer un acuso de recibo para interrumpir plazos y evidentemente dar una respuesta lo más pronto posible, sobre la gestión a realizar.

La Licda. Mayra Trejos agrega que la señora no está presentando ningún recurso de amparo ni de legalidad, lo que envía es un escrito diciendo que si no le contestan, ella va ser lo mismo que hizo con el proceso contencioso. Sugiere que se debe contestar el acuso de recibo a la señora que fue conocido el día de hoy y que se está procediendo a solicitar un informe a la Gerencia Regional, para que indiquen en qué estado se encuentra, la solicitud planteada por ella.

El Lic. Berny Vargas señala que el Consejo Directivo está en una posición diferente de la Gerencia Regional para otorgar el beneficio.

El señor Presidente somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 502-2011

Se acuerda:

- 1- Instruir a la Secretaría del Consejo Directivo para que acuse recibo, indicando que se esta solicitando a la Gerencia Regional Suroeste, un informe sobre el caso, cuya gestión se le estará informando oportunamente.
- 2- Instruir a la Secretaría del Consejo Directivo, para que solicite a la Gerencia Regional Suroeste, un informe sobre la situación planteada que deberá ser presentado en un plazo de 8 días.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Floribeth Venegas considera que se le debería hacer una directriz a las Gerencias Regionales, para que atiendan debidamente los casos que le presentan de manera oportuna.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 078-2011.**

2- Oficio de fecha 21 de octubre del 2011 suscrito por la Msc. Gabriel Prado Rodríguez, Profesional Ejecutora de Acosta, donde informa la manera en la que resolvió el caso del señor Juan Carlos Herrera García, vecino de Tranquerillas de San Gabriel de Aserrí, le están subsidiando con el programa de Bienestar Familiar con monto de ¢50.000.00, a partir de agosto y hasta diciembre del 2011. Además, se aprobó en el rubro de Mejoramiento de la Vivienda ¢2.196.300.00, beneficio que se le estará girando en los próximos días.

El Lic. Jorge Vargas mociona para que se tome nota y le agradezca a la funcionaria la eficiencia de la solución del caso.

El señor Presidente somete a votación la moción anterior.

ACUERDO CD 503-2011

Se acuerda:

Agradecer a la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Profesional Ejecutora U.L.D.S de Acosta, Área Regional de Desarrollo Social Noreste, la eficiencia y trato realizado, para dar solución al caso del señor Juan Carlos Herrera García, según oficio de fecha 21 de octubre del 2011.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3- Oficio de fecha 12 de octubre del 2011 suscrita por la señora Ana Núñez Portugués, Presidenta de la Asociación Pro-Vivienda El Guayabal, solicita el apoyo para la construcción de un proyecto de vivienda El Guayabal, ya que ha venido luchando un grupo de familias desde hace más de 15 años, para lograr dicho proyecto, por lo que recomiendan a la compañía constructora que les está ayudando llamada La Arandas.

El señor Presidente somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 504-2011

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 078-2011.**

Instruir a la Secretaría del Consejo Directivo, para que de respuesta a la señora Ana Núñez Portugués de la Asociación Provienda y Ayuda Comunal de Guayabal, indicándole que la institución está realizando un estudio para determinar si es factible o no construir en ese sitio, de determinarse que esto es posible se coordinará con el Ministerio de Vivienda para atender su petición.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4- Oficio DH-1725-10-2011 de fecha 14 de octubre del 2011 suscrito por el Lic. José Guido Masís y dirigido a la Licda. Mayra Trejos, indica que ha recibido el escrito en el cual presenta recurso de revocatoria contra la resolución de esta instancia, en la que se le ubica por reestructuración y se le comunica el resultado del Estudio Integral de Puestos. Agregan que tiene una gran demanda de trabajo y se va a tener que esperar para una respuesta a la solicitud.

Se toma nota.

5- Oficio ULDSA-16-10-2011 de fecha 11 de octubre del 2011, suscrito por la Licda. María Teresa Guzmán Díaz, Jefe del Area Regional de Desarrollo Social de Puntarenas, donde extiende una invitación a los señores Directores a la Feria Empresarial del Proyectos Productivos del Cantón Parrita Aguirre, el día 31 de octubre a partir de la 9:00 a.m. en Quepos Centro.

Se toma nota.

6- Oficio GG.1908-10-2011 de fecha 21 de octubre del 2011 suscrito por la Gerencia General, donde adjunta el oficio AJ-1235-1-2011, suscrito por el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante el cual hace una advertencia a la Presidencia Ejecutiva y a esta Gerencia General, en virtud que es de suma importancia que el IMAS ponga en vigencia el Reglamento a la Ley 8343, que fue presentado al Consejo Directivo y que mediante acuerdo CD-377-2011 de fecha 01 de agosto del 2011, dicho Órgano Colegiado decidió trasladarlo a la Auditoria Interna para las observaciones correspondientes. El Lic. Vargas señala que la no aprobación del referido reglamento, es un elemento que pone en riesgo a la institución, de cara

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 078-2011.**

a procesos que establezcan más empresas Moteleras fundamentadas en este hecho, ya que el costo por una pérdida de este proceso en costas personales y procesales puede ser muy alto. No obstante, lo anterior hace de conocimiento que la Auditoria Interna, mediante oficio A.I.363-08-2011, recibido en la Secretaría de Actas el 26 de agosto de 2011, presentó las observaciones a la propuesta del Reglamento para la Fiscalización de Establecimientos que regulan la Ley 8343. En cumplimiento del referido acuerdo los cuales fueron conocidos en la sesión 076-11, se determinó mediante acuerdo CD-491-2011 trasladarla a la Subgerencia de Gestión de Recursos, para que se valoren las indicadas observaciones, puede ser presentado al Consejo Directivo en la próxima sesión.

El Lic. Berny Vargas responde que juntamente con los licenciados Enrique Aguilar de la Auditoria y Maricela Blanco, Coordinadora del Depto. de Tributación, revisaron las observaciones, se acogieron y se busco una redacción para subsanar dichas observaciones, espera que próximamente se presente a este Consejo Directivo, para posteriormente enviarlo al Ministerio de Hacienda.

El oficio dio origen dentro de los procesos judiciales que tienen los Moteles contra el IMAS, indican que la institución no tiene publicado los procedimientos donde se categorizan y donde se establecen las condiciones de cobro, los jueces contenciosos nos han dado la razón por la estrategia que hemos tenido, pero en el momento en que un juez quisiera entrar a conocer muy detalladamente ese aspecto, podría ser comprometedor, es cierto que la institución no tiene publicado a nivel de decreto los formularios para hacer la categorización y notificación, entre más pronto se tenga en vigencia el criterio sería mejor.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 505-2011

Se acuerda:

Dar por recibido el oficio GG.1908-10-201, referente a la propuesta del Reglamento a la Ley 8343, suscrito por la Gerencia General, con el fin de que se incluya como punto de agenda en una próxima sesión. Asimismo se aclara que el oficio AJ.1235-10-2011, es dirigida a la Master Mayra Díaz Mendez y al señor Fernando Sánchez Matarrita, y no como por error se consignó en el oficio antes citado.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 078-2011.**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

7- Nota de fecha 10 de octubre del 2011 suscrita por la señora Freddys Marchena Villeda, indica que debido a que se escritura hace más de una año su lote #1, bloque B de la Ciudadela 22 de octubre, localizado en la provincia de Puntarenas, Corredores y aun persisten las limitaciones, se apersono a las oficinas Regionales de Pérez Zeledón el día 21 de octubre del año 2010, al no tener respuesta volvió a presentar el 7 de abril del presente año, le indicaron que no había indicado teléfonos donde localizarla, ese mismo día dejo los números de teléfono y como no ha tenido respuesta a la solicitud, por lo que recurre a este Consejo Directivo donde se adjuntan todos los documentos tramitados.

La Licda. Mayra Trejos señala que de acuerdo a la Ley del IMAS, una vez que suscribe la escritura, ésta tiene una limitación por un plazo de 10 años, es decir, ella todavía no puede solicitar el levantamiento de limitaciones de la propiedad, porque tiene que cumplir ese tiempo, sugiero que eso es lo que se le debe contestar.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 506-2011

Se acuerda:

Se toma nota de la solicitud de la señora Freddys Marchena Villeda y se acuerda instruir a la Secretaría del Consejo Directivo, para que de respuesta a la solicitud planteada en el plazo de ley.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 078-2011.**

A la Licda. Rose Mary Ruiz le preocupa, por qué una Área Regional no le da respuesta, por lo que sugiere que se le envíe una nota a al Gerente Regional respectivo, preguntándole por qué no ha dado respuesta.

A continuación, el señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 507-2011

Se acuerda:

De conformidad con la queja planteada por la señora Freddy Marchena Villeda, en la que manifiesta que dicha solicitud la había realizado a las oficinas regionales de Pérez Zeledón, el día 21 de octubre del año 2010, como no obtuvo respuesta se apersono nuevamente a estas oficinas el día 07 de abril del presente año, donde les indicaron que no habían dado respuesta porque no anotaron el número de teléfono y no le pudieron localizar, por lo cual ese día les brindaron el nuevo número, pero hasta el momento no han tenido respuesta,. Se instruye a la Subgerencia de Desarrollo Social, solicitar un informe a la Gerencia Regional Brunca, e informar a este Consejo Directivo en el plazo de ley.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

8- Se cursa una invitación a la Feria de Derechos por una Mejor Calidad de Vida, que se realizará el jueves 27 de octubre de 9:am a 3:00 pm, en el Centro Nacional de Cultura, donde se contará con la presencia de la Sra. Laura Chinchilla Miranda, Presidenta de la República.

El señor Presidente explica que dicha actividad va a reunir a un grupo importante de mujeres que están en el proceso de formación humana, que de común acuerdo con el INAMU estamos desarrollando. Son parte de las 3000 mujeres jefas de hogar que están incorporadas este año, en el programa de Atención Integral de Familias en Condición de Pobreza o de Riesgo y Vulnerabilidad Social. Para este año se tiene la meta de atender a esa cantidad de familias y se tomó la decisión de comenzar atender de manera mancomunada el INAMU y el IMAS a este grupo de jefas de hogar, ya que están terminando algunos de los primeros módulos de atención y se va a aprovechar para un diálogo con la Presidenta de la República y las dos instituciones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 078-2011.**

Agrega que algunos grupos empezaron más tarde no se están invitando en esta ocasión. Al INAMU no le aprobaron las plazas que había solicitado oportunamente, pero desde hace algunos meses están todos los grupos completos, probablemente la meta se supere, porque hay Áreas Regionales que han formado sus propios grupos.

En caso que algún señor Director desea participar, para ubicarlos con protocolo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES:

La Licda. Isabel Muñoz agradece la oportunidad de visitar México, donde participó en el Seminario Mesoamericano de Transferencias Monetarias Condicionadas, por lo que le gustaría que este punto se incluya como punto de agenda en una próxima sesión, para presentar el trabajo realizado y a la vez entregarle a la Licda. Mayra Trejos una llave malla donde aparecen todas las exponencias y que a la vez se entrega una copia a los señores Directores, los libros que recibieron los tienen el Lic. Victor Castro.

En el seminario se trabajaban 13 horas diarias, muy buena la experiencia lo que está haciendo México y Colombia, lamentablemente el resto de los países están iniciando como el caso de Nicaragua, pero la experiencia en el campo se dan cuenta de la pobreza tan grande, lo que más le impresionó fue la ayuda que brinda el gobierno de México a la población indígena, en educación, salud y alimentación, por lo que le gustaría que se retome un poco lo que aprendieron en ese lugar, para luego realizar un programa integral para nuestros indígenas.

La Licda. María Eugenia Badilla se refiere al Decreto Ejecutivo que está pronto por salir, donde hay un viraje completo del IMAS, de ayudas condicionadas, no es solamente decir “soy pobre, no tengo trabajo”, sino también colaborar con el IMAS en algunos proyectos y con una riqueza enorme de proyectos a los cuales se puede ir haciendo.

Le expresa al señor Fernando Marin en su condición de Ministro de Bienestar Social y Familia, que le satisface mucho para no seguir marcando siempre el mismo paso, haciendo las mismas cosas, quizás sea un cambio interesante para todos los funcionarios del IMAS, pensar un poco diferente en una época como está, donde hay tanta pobreza a nivel nacional e internacional.

Tiene claro que este Consejo Directivo se viene a ver cambios, políticas y no a coadministrar, pero sí para conocer que está pasando con funcionarios que están pegando el grito con respecto a la nueva reestructuración, de momento en que se vio este tema al día de hoy han

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 078-2011.**

pasando muchas cosas y se van analizar como amigos, no había entendido que en la reestructuración se nombraba en puestos nuevos a dedo, si eso es así y se hace, no va hacer problema por eso, pero sí los funcionarios están desmotivados, esperaban algo diferente, por ejemplo que saliera a concurso interno y lo demás preguntan cuáles son los requisitos, pero lo desconoce, algunos funcionarios son del Área de Planificación y puestos claves en dicha área que no se tomaron en cuenta, eso es preocupante, por lo que sugiere que se analice el tema.

Precisamente la Comisión Ad hoc de Clasificación de Puesto, ha atendido algunos funcionarios personalmente y otros han presentado sus consultas por correo o escrito, levantan una acta, le gustaría conocer las actas grabadas o es simplemente recoger la documentación, después que paso eso los están convocando a una reunión, personalmente es muy transparente y a veces puede caer un poco mal, pero toda su vida sido así.

Personas que no espera, no tiene esa amistad tan grande, con Olga Sonia Vargas, es una persona que vio nacer el programa de Avancemos, el IMAS tiene mucho que agradecerle y no es tan fácil ahora vestirse con ropaje ajeno, a ella le hacen llegar una nota donde se le indica que ese no ya no va ser su puesto, le parece que el nuevo puesto va ser como Asistente de la Subgerencia de Desarrollo Social, donde pierde un PLUS y con el trabajo que tiene Avancemos , es injusto. Opina que se debió de haber hecho algo, mientras se buscaban esos casos.

Piensa que el problema no es el aspecto técnico, ni en los proyectos. Señala que el Doctor Fernando Marín está hablando de una apertura con respecto a la parte social, como son las organizaciones, municipalidades etc., por lo que no puede permitir ir poniendo el zapato a funcionarios, con muchos años de trabajar en el IMAS.

Cree que se les ha ido un poco la mano, y han corrido para ver si se puede lograr hacer algunas otras cosas. Menciona que personalmente se interesó un poco por conocer el Programa de Avancemos, que fue el programa estrella en la administración anterior, y como educadora en diferentes momentos y en la formación de docentes, le pareció siempre extraordinario este proyecto, piensa que estos proyectos calan enormemente en una sociedad.

Manifiesta que no importa el nombre que se le asigne a estos proyectos, siendo que se trata de una transferencia, incluyendo los paquetes de útiles que se les da a los grupos de escuelas unidocentes, indígenas, procesos de formación de mujeres etc.

Por otra parte comenta la Licda. Badilla Rojas, que la semana pasada salieron algunos funcionarios desmotivados, que luego de muchos años de trabajar en la Institución, se vuelve

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 078-2011.**

como el adulto mayor que hay que cambiarlo de un lado a otro, para que no estorbe mucho, que es lo que parece que se quiere con algunos funcionarios, porque lo novedoso es traer gente con los conocimientos académicos necesarios, o piensa que debería de haberse sacado plazas a concurso.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que lo planteado por la Licda. María Eugenia Badilla es sumamente delicado en dos aspectos, en razón de que todos conocen que el manejo del capital humano o el personal es muy delicado, máxime que se trata de una institución de trayectoria o de historia como el IMAS. Por otra parte, como lo ha dicho en varias ocasiones el Proceso de Reestructuración no ha contribuido en el ambiente institucional y que hubo que resolver por razones de un factor imperativo desde el punto de vista formal.

Comenta que este tema se discutió en el Consejo Directivo, y precisamente se resolvieron varias cosas, una revisar y ajustar la estructura, para lo cual se constituyó una comisión.

El otro aspecto, son dos cajitas que en el IMAS han sido el problema y que quedan a la par de la Subgerencia y sin conocer a las personas, personalmente estuvo en contra que se ocuparan mientras no estuvieran consolidadas las plazas, y se dijo que por principio de justicia el ocupamiento de plazas debe de ser producto de un concurso interno, lo cual fue fijado por el Consejo Directivo, de tal suerte que puedan aspirar los que tienen interés en la dinámica interna, que es por principio de igualdad de oportunidades, y lo que se está diciendo es que eso no se está aplicando, lo cual es muy delicado, porque si bien es cierto es parte de la gestión de la administración, hay principios de carácter general, que es el principio del concurso por tratarse de plazas nuevas.

La Reestructuración que fue muy difícil y traumática, se integró una comisión integrada por este Consejo y cuya integración está claramente tipificada, dos compañeras del Consejo Directivo, la Gerencia General, y las dos Subgerencias.

Manifiesta que personalmente se enteró, que con la comisión técnica que había establecido la Gerencia General, se están haciendo avances en la discusión de la estructura, lo cual no puede ser, porque el principio de la Comisión Ad hoc, que corresponde al Consejo Directivo, no puede estar subordinada a la actuación de la Administración en una comisión técnica, porque son parte del asunto.

Es decir, no puede haberse hecho ninguna cosa, a nivel de discusión de la estructura sin haberse instalado previo la comisión, no existe una instalación de la comisión por diferentes

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 078-2011.**

razones, además de que en el alto nivel deben de discutir la estructura y no que habiliten el que haya presiones de funcionarios con intereses o composiciones para que propongan.

Asimismo comenta, que en el acuerdo aprobado por el Consejo Directivo se dijo que se establecía la comisión y operará como un apoyo técnico a solicitud de la Comisión Ad hoc, por lo que no puede realizarse absolutamente nada en esa dirección.

Cree que el tema de los amiguismos es muy delicado, y quiere que quede claro la supremacía de la comisión nombrada por el Consejo Directivo para ver la revisión de la estructura, antes nadie puede hacer ninguna gestión, si no se establece el procedimiento y la forma.

La Licda. Isabel Muñoz interviene para hacer un comentario sin que se moleste la Licda. María Eugenia Badilla, y jamás ofenderla porque la respeta mucho. De los dos puntos de vista expuestos, está de acuerdo con el Lic. Jorge Vargas. Pregunta a la Licda. Badilla de donde le viene tanta información que los demás desconocen, porque cuando se es transparente que no lo duda que lo es, de igual forma se debe de respetar a todos los compañeros del Consejo Directivo y decirles qué es lo que está pasando. Manifiesta que desconoce qué es real, y que no lo es, sin embargo, como se trata de la señora Directora María Eugenia Badilla quien lo está planteando, le preocupa.

El Doctor Fernando Marín cree que es importante ponerse de acuerdo, en primer lugar, evitar ser eco en el Consejo Directivo de asuntos que no están bien canalizados, porque de pronto se hacen afirmaciones a partir de hechos infundados, o se crea la duda de que algunos en la Administración Superior están actuando de una manera poco transparente.

Comenta que hay un grupo de funcionarios, que le pidieron el día de hoy una reunión para expresar su molestia. Como resultado, se mostraron complacidos con algunas cosas que les planteó el Lic. Juan Carlos Dengo, en términos de la implementación de una reestructuración que aprobó el Consejo Directivo y que se le ha dado la responsabilidad a la Administración que tiene que implementarla, en razón de que la reestructuración se aprobó por la Autoridad Presupuestaria, con una directriz que personalmente solicitó de que no hicieran cambios o nombramientos permanentes. Agrega que en esa reunión, les manifestó a los funcionarios que el Consejo Directivo tomó cartas en el asunto, y se iba a recibir lo planteado por cada uno de ellos, antes y luego de la reestructuración; para transmitirla a la comisión.

Señala que como jerarca de la Institución, no puede dejar de reunirse con el personal, tiene que darles algún camino a seguir sin pasar por alto la comisión. Los invitó a reunirse dentro de un

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 078-2011.**

mes para escuchar sus comentarios, en su función como Presidente Ejecutivo y si tiene que llevar algo lo va a ser en la comisión, como se hizo en el pasado.

Con respecto a las dos áreas, su interés es que no se nombrarán. Sin embargo, son parte de la estructura. Se había planteado eliminarlas, y su solicitud es que se trabajara a través de grupos con los procesos que han venido estando a cargo, para no crear una confusión.

La decisión, es por ejemplo, en el caso del Lic. Roy Vargas no se le está nombrando permanentemente, sino que es un recargo, porque sacar a concurso es consolidar esa estructura, por lo que su directriz es seguir trabajando lo más cercano a la forma actual, mientras se toma una decisión, porque si se saca a concurso, qué cambio se va a poder hacer luego.

Lamenta que en la Estructura existen solo dos puestos, y se queda por fuera una persona muy valiosa que es la Master Olga Sonia Vargas. Ha propuesto algunas alternativas que dentro de este proceso de reorganización va a plantear que se abra, una dirección o una secretaría técnica para que ella continúe coordinando esos procesos. Comenta que si la estructura la afecta, no es por una decisión que personalmente o la Gerencia General tomara unilateralmente, sino que es la reestructuración que se aprobó y sería el menos interesado en perjudicar a la funcionaria, ni que se desmotive porque es una persona que saca trabajo a nivel técnico y tiene a cargo varios programas, y ponerla en este momento en el área de Desarrollo Comunal, significa sacarla de Avancemos, y de la parte de Atención a Mujeres en Extrema Pobreza.

Manifiesta que lo que se quiere es que en la nueva propuesta que se haga, la Lic. Olga Sonia Vargas tenga su lugar y esté a cargo de los programas que ha venido coordinando, porque esa es su experiencia.

Comenta que el Programa Avancemos sigue siendo el Programa Estrella. En el Plan Nacional de Desarrollo y en las cinco prioridades que se muestran, está Avancemos, que aumentó el número de beneficiarios y en este año se corrigieron graves problemas de filas en los diferentes lugares, y se están haciendo cambios importantes para que el director tenga la capacidad de gestionar, por lo que su deseo es que esos programas, hasta donde sea posible durante esta Administración la funcionaria Olga Sonia Vargas, continúe apoyando con el rango que su capacidad y su formación técnica lo realice y si se da el caso de sacar la plaza a concurso y la funcionaria no permanece con los programas, lo va a respetar.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 078-2011.**

Solicita que se instale lo más antes posible la comisión. Señala además, que la Gerencia General, ha venido reuniéndose con grupos y no de manera paralela, y así como se hizo en la comisión anterior, las decisiones que se tomen se compromete a apoyarlas, porque como órgano colegiado están delegando.

Asimismo el señor Presidente Ejecutivo, solicita que cuando se vea que algún asunto es delicado, lo mejor que se puede hacer es decirle a los funcionarios que se realice una reunión con la Presidencia Ejecutiva y con la Gerencia General en forma conjunta, oír el planteamiento, y si es necesario llegar a acuerdos y llevar la tranquilidad al personal.

Manifiesta que como lo dijo en el momento en que se aprobó la reestructuración, hubo un trabajo excelente de la Comisión Ad hoc. Cree que no tenían elementos suficientes antes para tomar una decisión con el trabajo que hizo la comisión, se decidió seguir adelante. Recientemente aprobaron esa reorganización y piensa que ahora el compromiso de este Consejo Directivo y el norte debe de ser corregir especialmente en el Área sustantiva de esta Institución, que es el Área de Desarrollo Social, y realmente adoptar una estructura, que sea útil a la visión estratégica que esta Institución debe de desarrollar.

Piensa que la actual estructura, no está propiciando una ejecución eficaz de los programas. No está sintiendo el apoyo y la celeridad en la ejecución de los programas con esa estructura tan parcial, porque son unidades que se crearon y no expresa verdaderamente los procesos que se deberían de realizar para los objetivos, por lo que desde ese punto de vista se debe de integrar la comisión y comenzar a trabajar conjuntamente.

La Licda. Mayra Diaz manifiesta que en realidad le cuesta mucho entender las intervenciones de la Licda. María Eugenia Badilla y del Lic. Jorge Vargas. Piensa que se ha hecho lo que correctamente corresponde realizar en relación con la implementación, tema sobre el cual el Doctor Fernando Marín aclaró anteriormente. Agrega que sinceramente le parece que lo que han planteado los compañeros, es diferente a lo que se está haciendo.

Aclara que una cosa es la implementación del Manual de Cargos, y otra es la Estructura Institucional tema sobre el cual no se han tomado decisiones. Menciona que el Lic. Juan Carlos Dengo ha estado haciendo un análisis por ser el Subgerente del Área Social, de qué cosas él considera que deben de hacer, para analizarlo conjuntamente en una reunión a realizarse el día de mañana.

Con la implementación del Manual de Cargos menciona que personalmente ha sido totalmente respetuosa de las directrices del Consejo Directivo, y de la Dirección Superior, principalmente

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 078-2011.**

con la Presidencia Ejecutiva, con respecto a lo que deben de hacer y cómo lo deben de hacer.

Dentro de la implementación del manual, señala que hay dos grupos de compañeras y compañeros que les preocupa, uno el grupo que no tienen requisitos para ocupar el cargo en el cual se encuentran actualmente y que para no remitir un comunicado donde se le diga por ejemplo: la plaza que le corresponde, que va a tener una disminución y además se le comunica el traslado, se quiso ceder un espacio para conversar con las personas y que conjuntamente se encuentre una solución a su problema.

Comenta que el grupo de compañeros que se ubican en Desarrollo Comunitario, no tienen el requisito para poder ejercer como maestros de obra u una carrera a fin de lo que ellos llevan a cabo. Informa al respecto que hubo una coordinación con el INA, para que en seis meses se les logre equipara y tener el requisito para que puedan continuar fungiendo en el cargo que tienen.

Con respecto a los otros compañeros, muchos de ellos han estado estudiando, y en seis meses van a contar con el requisito.

Por otra parte, La Licda. Díaz Méndez se refiere a un grupo de compañeros de 19 personas, que van a sufrir disminución en sus salarios, por ejemplo, quiere citar 5 compañeras que estaban ubicadas en el nivel central; que eran asistentes de la Dirección Superior y que eventualmente solicitaron ser trasladadas a Gerencias Regionales. Aclara que en el momento, se les hizo la salvedad de que eventualmente podrían sufrir una disminución, debido a que las plazas en las Direcciones Regionales podrían ser menores, y como se hizo con el grupo anterior, se llamaron a estas compañeras y compañeros para que tuvieran un proceso de conversación y ver las opciones que se podrían encontrar.

Indica además, que la Autoridad Presupuestaria señaló que en las Gerencias Regionales, hay profesionales 1 y 2, y no hay profesionales 3, aunque en uno de los documentos la Institución solicitó la nomenclatura de profesional 3.

Agrega que en el caso de los cinco casos mencionados anteriormente, se tienen en estudio para resolverlos favorablemente, para que queden satisfechas tanto ellas como la Institución, no obstante no hay nada definitivo y no quieren hacer los comunicados si no hasta el mes de diciembre, para que de este mes a junio, corran los 6 meses que se mantienen exactamente igual, y de mantenerse la situación que se está proponiendo, se aplicaría hasta el mes de julio, donde ya comenzarían a sufrir una disminución salarial, pero a su vez van a tener una

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 078-2011.**

indemnización por el servicio de los años de servicio que tienen por esa disminución en el salario.

Informa que de esta situación, ya se les ha informado y el acta que se está elaborando es para analizar qué acuerdos toman conjuntamente, y tener un respaldo de lo que se conversó.

Manifiesta con todo respecto a las señoras y señores Directores, que se están haciendo las cosas de la manera más transparente y comprometida con los funcionarios y las funcionarias, no hay un solo interés de ninguna de las partes de afectar absolutamente a nadie. Se cuenta con los casos de las disminuciones salario, que corresponden a los funcionarios de la Auditoría, con los que también conversaron para resolverles su situación.

Se trata de un proceso participativo, transparente, sincero y honesto, para ver como se resuelven los casos con que se cuenta en la población total del IMAS, de la manera en que el Consejo Directivo propuso que se hiciera.

Piensa que han ido caminando a un paso bien planificado, ordenado y espera que todo termine en total orden para una mejor prestación del servicio y una mejor organización institucional.

Manifiesta asimismo, que quisiera total confianza por parte de los Señores Directores en lo que se está haciendo y en el momento en que se requiera presentar las cosas al Consejo Directivo y corregir lo pertinente.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que el problema fundamental que se ha tenido que afrontar como Institución es que se tuvieron que montar sobre una estructura aprobada con la cual no compartimos, y saber que no está con las necesidades nuevas que el Programa de Gobierno ha puesto en manos del IMAS, por lo tanto, se cuenta con una camisa de fuerza que se llama estructura que no comparte con la acción que se debe de desarrollar. Se eliminaron una serie de áreas estratégicas que se pagaban por coordinaciones que era un gran avance que el IMAS había tenido, se eliminaron los pluses de las coordinaciones y por supuesto se les bajó el piso a una cantidad de personas capacitadas que están desarrollando programas estratégicos que el IMAS tiene, lo cual tiene que ser analizado en la comisión, de ver cuál es la estructura que se necesita para la acción sustantiva del IMAS y luego hacer todas las modificaciones de estudios de puestos o qué soluciones van a encontrar para montarse en esa estructura.

Cree que la reunión de mañana es fundamental para instalar la comisión y se de un banderazo institucional. Se está trabajando en lo fundamental, que es la estructura de la Institución y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 078-2011.**

luego viene todo lo demás, no obstante, piensa, que si no se corrige lo que se tiene con serias deficiencias poco se va a poder corregir lo otro.

Señala que valora el trabajo que está haciendo la Gerencia General, en ese sentido, de hablar con el personal, y tratar de buscar las mejores soluciones. Le pareció increíble la coordinación con el INA para dar capacitación y requisitos a las personas que no los tenía y ser creativos y propositivos.

Entiende que hay malestar, pero debería informarse a partir del día de mañana que la comisión remodificación estructura que nombró el Consejo Directivo, inició su trabajo, para que la comunidad conozca que se está laborando en una posible revisión de lo que se había acordado, desde la anterior Administración.

La Licda. María Eugenia Badilla interviene para indicar que le preocupa, cuando la compañera Isabel Muñoz Mora, piensa que su persona anda como una casería de brujas, buscando algo, quiere decir que no es así, y no anda en los pasillos, porque no es su forma de ser, no obstante, cuando se vuelca una comunidad de funcionarios que están preocupados y que no saben que está pasando, no es algo que ella está inventando, porque el día miércoles y viernes pasados tuvieron una reunión.

Amplía diciendo que la explicación detallada del Doctor Fernando Marín es extraordinaria y le parece que les da mucha seguridad. Añade, que a una comisión de éstas le parece muy importante que en cualquier momento llegue el Presidente Ejecutivo del IMAS, que tiene todas las potestades de llegar, y decirles lo que quiere transmitirles, porque es parte de sus funciones y mal haría en no hacerlas.

Opina que no se trata chismes, porque los funcionarios están en la obligación de buscar contactos con cualquiera de los miembros de la Junta Directiva, y se presenta en el Consejo Directivo.

En lo que respecta a la Licda. Mayra Díaz, quiere indicarle que se ha hecho desde otra perspectiva y lo que no han entendido, es que la semana pasada, luego de haber nombrado a la comisión, los funcionarios decían que no se había presentado ni su persona, ni la Licda. Rose Mary Ruiz a la reunión.

La Licda. Floribeth Venegas Soto interviene para decir, que en toda organización que se trabaja con personas, sucede esta situación, en el sentido de que existe gente que busca a alguien para ver como encuentran su mejor estabilidad. Piensa que esta situación, no debe de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 078-2011.**

ser para que se enfrenten, si no para buscar soluciones. Cree que fueron muy claros el Doctor Fernando Marín y la Licda. Mayra Díaz en decirles como se están haciendo las cosas.

Comenta que en la reunión de mañana, las compañeras Rose Mary Ruiz y María Eugenia Badilla, van a tener la tarea de ver como salir de toda esta situaciones, y que es lógico que van a salir personas afectadas.

La Licda. Floribeh Venegas señala que es lógico que probablemente se van a ver personas afectas, eso es de esperarse y no debe ser motivo que nos descaste ese tema, lo que si se debe procurar a futuro, es que los empleados se sientan bien donde que vayan a estar, se busque el mayor bienestar y alternativas para que se sientan bien, piensa que esa es la labor de este Consejo Directivo, buscar acciones positivas al respecto.

Al Lic. Jorge Vargas le parece normal y natural que un señor Director traiga inquietudes y reciba la explicación, lo indicado por la Licda. María Eugenia Badilla fue clara, siempre hay que entender que las posiciones que cada Director expone, no tiene que ver con relaciones personales, son funciones de cada uno.

Agrega que acepto formar parte de la Comisión de Evaluación del Fideicomiso, pero no han avanzado significativamente, ha evaluado que su participación en dicha Comisión no podría ser muy constructiva, positiva o propositiva, por no ser especialista en finanzas y su agenda tiene muchos proyectos que tiene que atender fuera del país. En ese sentido, para no afectar la Comisión presenta su renuncia en la misma.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la solicitud presentada por le Lic. Jorge Vargas.

ACUERDO CD 508-2011

Se acuerda:

De conformidad con la renuncia planteada por el Lic. Jorge Vargas Roldán, para continuar participando en la Comisión Ad-hoc de Fideicomiso y los Fondos Solidarios, se da por aceptada.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 078-2011.**

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Rose Mary Ruiz lamenta la decisión del Lic. Jorge Vargas, porque ninguno tiene formación en finanzas, pero hay una visión institucional de carácter global, tratar de articular en un solo proceso todo lo que el IMAS hace, por promover la transformación en las personas, para generar ingresos y superar la pobreza. Desde esa perspectiva considera que la participación del Lic. Jorge Vargas era muy importante.

Agrega que la Gerencia General realizó un taller donde se analizaron todos los procesos en escalonada, que llevan hasta el Fideicomiso, fue importante para ver por donde puede caminar la Comisión.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO:

4.1. ANÁLISIS DE SOLICITUD PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO.2011LN-00004-IMAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS ESCOLARES DESTINADOS A ESTUDIANTES DE ESCUELA PROMECUM, TERRITORIO INDÍGENA Y ALGUNAS UNIDOCENTES, MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA, SEGÚN OFICIO SGSA-818-10-2011:

El señor Presidente solicita la anuencia para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo y Ramón Alvarado, Coordinador de Proveeduría.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Fernando Sanchez señala que mediante oficio SGSA-818-10-2011 se presente a este Consejo Directivo para su análisis, la solicitud para la ampliación de la Licitación Pública No.2011LN-00004-IMAS, para la adquisición de implementos escolares destinados a estudiantes de Escuela Promecum, territorio indígena y algunas unidocentes, mediante la modalidad según demanda, para tener una contratación hasta por 4 años en los casos que sea posibles. Dicha licitación fue analizada por la Comisión de Recomendación de Licitaciones, para la adjudicación de está Licitación Pública, para el próximo período lectivo y para los siguientes, dado la modalidad de demanda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 078-2011.**

El Lic. Ramón Alvarado realiza la presentación con filmas denominado “**ADQUISICION DE IMPLEMENTOS ESCOLARES DESTINADOS A ESTUDIANTES DE ESCUELAS PROMECUM, TERRITORIOS INDIGENAS Y ALGUNAS UNIDOCENTES**”, que forma parte integral del acta.

La Licda. Floribeth Venegas señala que realmente no fue una Cooperativa la que participó, sino que fueron muchas Cooperativas dentro de un Consorcio, con el inconveniente que ahora no califica, tuvo interés y pregunto pero nunca se le dijo nada, como entidad que vela por el bienestar de los que menos tienen y en esas Cooperativas de maquila, son personas que necesitan, ellos hicieron un gran esfuerzo, presentaron una muestra y luego les pidieron otra y en este momento se presenta solo una muestra que fue la que paso la prueba, pero le gustaría ver las otras muestras, qué fue lo que presentaron, porque debemos de ser congruentes con la misión de la Institución.

Le sorprende porque después de tres meses de estar preguntando al respecto, ya que son personas que necesitan y tenían la esperanza que eso iba ser una oportunidad para ellos trabajar, se trata de varias cooperativas que forman un Consorcio y le gustaría ver las otras muestras.

El Lic. Jorge Vargas considera que lo anterior implica una pregunta a la administración ¿cuáles fueron las razones para excluir al Consorcio Cooperativo, de participar en esta licitación?

El Lic. Ramón Alvarado responde que la única razón por la que se excluyo dicho Consorcio Cooperativo fue por su condición de inegibilidad legal de la oferta, e incluso se recibió de parte de uno de los participantes, una solicitud puntualmente y expresa, para que se analizara esa oferta, en la oferta principal ellos establece el tiempo de entrega de dos salveques es de 35 días hábiles, tal como el cartel lo pidió, pero resulta que horas después ponen una nota, donde dicen que ellos no cumplirían con ese tiempo y que lo entregan en 60 días hábiles.

Posteriormente, la Asesoría Jurídica hace una revisión de su criterio legal y define que lleva razón, en el sentido que hay una diferenciación en cuanto a los plazos de entrega, de adjudicarse se tendría que aceptar el plazo de entrega de 60 días hábiles. Agrega que oferente establece dos plazos de entrega, 35 y 60 días hábiles, eso no es subsanable cuál de los dos plazos son los que rigen, es muy interesante, ellos están muy interesado en el proyecto, eso es una condición que no le compete, legalmente la oferta tiene un elemento que la hace que este legal, no sabe a cuál de los dos plazos de entrega les hace caso eso es la diferencia.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 078-2011.**

La Licda. Floribeth Venegas no entiende, si ese Consorcio no era ilegible, por qué tiempo después le piden otra muestra.

El Lic. Ramón Alvarado responde que la Asesoría Jurídica hizo el primer criterio legal y declaro a todas legalmente elegibles, junto cuando se reciben los estudios en conjunto de las Áreas Avancemos, Asesoría Jurídica y Financiero, pero a mitad del proceso viene un oferente interesado y hace su manifestación, dice que reviso el expediente y le pide al IMAS que revise tal condición, se manda a revisar a la Asesoría Jurídica y es cuando determina que efectivamente hay inegibilidad de esa oferta, en el segundo criterio ese Consorcio es la única que tiene una variación legal en su contra.

El Lic. Jorge Vargas señala que la gran discusión es que este Consejo Directivo no participa según el criterio de la administración, en darle direccionalidad y condicionalidad a las licitaciones, nunca se ha querido agregar el elemento de darle prioridad a ofertas de empresas del sector social, que es consecuente con la misión de ser del IMAS. Considera que esto es un sistema de conciencia, no reclama la legalidad, pero si la moralidad del proceso, por tanto, no va a votar esta licitación.

El Lic. Fernando Sánchez les recuerda a los señores Directores que en el primer acuerdo para la apertura de la presente licitación, se solicitó a la administración, que realizara la investigación, con el fin de poder determinar la contratación a economía social. La realizó la consulta formal a la Contraloría General de la República y esta estableció que el proceso de contratación que debería de seguirse, era mediante Licitación Pública.

Aclara que no es un asunto que no queremos contratar empresas de economía social, pero expresamente el Órgano Contralor indicó, que se tiene ser mediante licitación, por esa razón no puede pasar por otro proceso de contratación, seria ilegal.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que a todos les preocupa no poder ayudar a empresas más pequeñas como tipo cooperativas, se piensa en los estudiantes de la escuela PROMECUM que son pobres, no se puede descuidar tampoco las que se encuentran en la parte indígena, debemos pensar que si esto es legal y estamos ayudando a niños, niñas y por ende a familias que están dentro de un contesto de pobreza, no solamente a familias y comunidades donde se encuentran estos territorios indígenas.

Agrega que es preocupante no poder ayudar a organizaciones, cooperativas, etc., por mandato de la Contraloría General de la República, que lo impide no se puede hacer ningún cambio, pero no se puede privar a la institución de este programa que beneficia a 110.000 niños y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 078-2011.**

niñas, ellos esperan esto para seguir adelante, que llena grandes necesidades, por lo que está dispuesta a votarlo.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que proceda con la lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 509-2011

POR TANTO,

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, según acta NO. 28-2011 y se proceda adjudicar la Licitación Pública 2011LN-000004-IMAS “Adquisición de implementos escolares destinados a estudiantes de escuelas PROMECUM, territorios indígenas y algunas unidocentes” modalidad entrega según demanda. De conformidad con el siguiente detalle:

Cuadro N°1

Línea	Implemento	Empresa	Precio unitario
1	Tajador	Corporación Vado Quesada S.A.	₡ 50,00
2	Borrador	Corporación Vado Quesada S.A.	₡ 52,00
3	Lapicero tinta azul	Jimenez & Tanzi S.A.	₡ 43,00
4	Lapicero tinta rojo	Distribuidora Pirámide Hermanos Salas S.A.	\$ 0,0710
5	Lápiz de mina negra	Distribuidora Pirámide Hermanos Salas S.A.	\$ 0,0500
6	Caja lápices de color	Jimenez & Tanzi S.A.	₡ 470,00
7	Juego geometría	Jimenez & Tanzi S.A.	₡ 179,95
8	Cartuchera	Jose Francisco Vega Sandí	₡ 330,00
9	Salveque	José Francisco Vega Sandí	₡ 1.440,00

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 078-2011.**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto los licenciados Floribeth Venegas Soto y Lic. Jorge Varga Roldán, que vota negativamente. _____.

Seguidamente el Lic. Jorge Vargas razona su voto, en principio dijo que no es un problema de legalidad, sino de moralidad, este tipo de procedimientos administrativos no corresponden a la Misión del IMAS y que esto es una afirmación que se acomodan las condiciones, de tal manera, que no se abren espacios a las entidades que consideramos que deberían participar.

También, presenta objeciones de carácter legal, en el resumen del estudio legal, en la primera instancia, según AJ.1083-09-2011 se hacen las siguientes observaciones, a la oferta No.1 de OFITEXTICO, se hacen las siguientes observaciones, se considera que debe presentar certificación de la CCSS, de estar al día a la fecha de apertura de las ofertas, aportar copia de la certificación de personería y cédula jurídica. En la segunda parte del estudio en el AJ.1279-10-2011, se indican que se le considere a la persona como física, pero desde el punto de vista de las condiciones eran jurídicas por naturaleza de la oferta y no aportó la copia de la cédula jurídica, porque no la tiene, esto es un problema de legalidad.

Además, en la oferta No.2 OFFICE STOP de Costa Rica, dice “Aclarar condición de inactivo con la CCSS, en el segundo estudio no aparece que sea cubierto ese asunto. En el caso de la ofertas 3 y 4 SAUTER MAYOREO S.A, dice “Rendir las declaraciones juradas de conformidad con el ordenamiento jurídico”, no consta que lo hayan presentado, en la oferta 5 Corporación VADO Quesada S.A “Aportar timbre de la Ciudad de las Niñas”, para efectos de legalidad debe hacer constar en el oficio segundo de la Asesoría Jurídica que se está cumpliendo y lo más grave en la oferta 6, Distribuidora Piramide Hermanos Salas S.A, dice que hace falta: “Aportar constancia de la CCSS y al día a la fecha de apertura. Aportar Copia de la personería jurídica y cédula jurídica”, no consta que aporten estos documentos.

Por tanto, le parece que está licitación tiene visos de legalidad, en tanto no se demuestre lo contrario.

La Licda. Floribeth Venegas razona su voto negativo, puesto que siente que por la naturaleza del IMAS, deberíamos ser congruentes lo que se dice con lo que se tiene que hacer, en algún momento se sometió a que hubiesen organizaciones que sirven a las personas que nos favorecida es, pero no sucede de esa manera.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 078-2011.**

Al Lic. Berny Vargas le parece bastante el tema de tildar de amoral la actuación de la administración, cuando en el expediente se subsanaron los defectos, cuando en el análisis se determino que la cooperativa estuvo muy bien excluida de conformidad con la normativa, en el expediente consta la subsanación y el informe de la comisión de la cual forma parte la Licda. Yamileth Villalobos, conoce muy bien la parte de contratación administrativa, puede ser que hayan expresado su criterio sobre la forma en la que se adjudica o se plantea la situación, pero cualquier cooperativa puede concursar, quedo abierto para que presenten su planteamiento y oferta, plantear cualquier cosa contraria la procedimiento que establece la ley, reglamento y los criterios vinculantes de la Contraloría General de la República, sería inmoral, porque no podemos establecer condiciones favorables para una cooperativa en detrimento de las condiciones que pueda tener cualquier interesado.

Piensa que la actuación de la administración, puede tachado en el sentido que en la documentación que se aportó a este Consejo Directivo, debió indicarse que se subsano el asunto.

La Licda. María Eugenia Badilla, sugiere que en vista que en la próxima sesión se va a ratificar dicho oficio, la Asesoría Jurídica presente una nota donde diga que en el acta correspondiente se subsanaron tales observaciones y se adjunte el documento de la Contraloría General de República, donde habla sobre este tema.

El Lic. Jorge Vargas aclara que en ningún momento dijo que ha sido un acto amoral, sino que es un problema de moralidad, que es subjetiva, tiene un punto de vista diferente a la administración, sobre eso se basa su rechazo, la no aprobación a la licitación que presenta.

4.2. ANÁLISIS DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 2010LN-000003-IMAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICA DEL EDIFICIO CENTRAL Y ANEXO, SEGÚN OFICIO SGSA.815-10-2011:

El señor Presidente solicita que ingrese el señor Teodoro Hodgson.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones el señor Teodoro Hodgson.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 078-2011.**

El Fernando Sánchez inicia la presentación con filminas del tema, que forma parte integral del acta.

El Lic. Jorge Vargas señala lo que se plantea son dos cosas una extender la contratación, pero la pregunta si se extiende independientemente de las obras adicionales, porque la empresa tenía 90 días para entregar la obra y les están pidiendo 45 días para que entregue la obra que está adjudicada o estamos hablando de 45 días adicionales para el suplemento.

El señor Teodoro responde que la empresa indico que si se le aprueban las extras en 45 días adicionales realizaban todas las obras, ese tiempo era para los atrasos que habían sufrido, por ejemplo no podían trabajar en ciertas áreas y para las obras adicionales.

El Lic. Jorge Vargas entiende que se tiene que modificar para extender 45 días para que entreguen los trabajos, eso no está contratado.

El señor Teodoro agrega que la empresa manifiesta que no pueden completar los trabajos contratados sino se aprueba las extras, porque están atadas a los trabajos originales contratados, son cosas que afectan los trabajos originales.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que esto es un problema de imprevisión, donde no se previó, que para poder hacer los trabajos contratados, se incluían estas obras, le parece que esto le asigna una responsabilidad directa a la empresa consultora, que fue la que diseño los términos para esta contratación, esto es resultado de una falta de previsión y planificación del diseño de las obras en esta materia, eso es atañible a la empresa técnica consultora denominada “Ingenierías Jorge Lizano y Asociados”.

El señor Teodoro aclara que cuando la empresa diseño, hizo los estudios entre los años 2007 y 2008, las condiciones del edificio eran unas y se diseño para esas condiciones y para una serie de requisitos legales que existían en ese momento, cuando se comienza la obra en el 2010, surgen nuevas condiciones, por ejemplo remodelaciones internas de gran magnitud, existen nuevas normas, porque estas normas se van modificando con el tiempo.

El Lic. Jorge Vargas señala que el Consejo Directivo adjudicó la licitación el 9 febrero del 2011, en esa fecha se formalizó el contrato y en un plazo muy corto están planteando la necesidad de ampliar los trabajos a un 50% del costo original, entiende que están amparados en la ley, esto es extraño, recupera el señalamiento de responsabilidades de la empresa contratada porque no lo previo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 078-2011.**

La Licda. Mayra Díaz señala que su posición es igual a la externada por el Lic. Jorge Vargas, primero la solicitud de un periodo adicional para la entrega de la obra, los mismos cuestionamientos se presentaron en una reunión, donde asistieron funcionarios de la empresa contratada, la explicación que dan ellos es igual a la que indica el señor Teodoro, cuenta entenderlo porque son cotizaciones o diseños que se hicieron tres años antes que se adjudicara, en el 2010 hay otras normas que tienen que acatar que cambian el escenario totalmente, pero también el hecho que se hace todo un plan sin abrir el edificio, a la hora de ver toda la parte como está, es diferente a los que ellos prescribieron, con la explicación cree que no queda otra cosa que continuar, los obstáculos que tuvieron son razonables, por ejemplo tenían que programar trabajar en la oficina del Presidente, igual con otras oficinas, siente que hay argumentos lógicos, teorices, técnicos y jurídicos.

El Lic. Jorge Vargas va aceptar la respuesta que presento la Gerencia General, para esa iniciativa.

El señor Teodoro señala que algunas cosas no son necesarias como los sensores, son nuevas iniciativas del gobierno que pidió, para ahorrar energía, buscar soluciones económicas, que no estaban en el momento en que se hicieron los planos, por eso no se contempló en ese momento.

Otro aspecto es, que hay cosas como los cables de calibres que se hablan en el documento, y es que cuando se contabiliza todo lo extra que se va a realizar, da que tienen más consumo, que cuando hicieron el estudio hace 3 o 4 años.

La Licda. Floribeth Venegas, pregunta si el monto de los ¢72.000.0, estaba sustentado en el presupuesto.

El Lic. Teodoro Hodgson responde a lo anterior, que desde que se inició el proyecto, había cosas que ya se conocían.

La Licda. Venegas Soto, retoma la palabra para decir, que lo que personalmente le extraña es que se cuente con una licitación que se dice que se inició en el año 2007, y que sean tan ineficientes que 4 años después no se haya logrado.

A manera de aprendizaje, señala que en todo el aparato burocrático del Estado, hay algo que está funcionando muy mal, porque siempre en las aprobaciones, hay que realizar o aumentar algo, es decir, siempre están retrasados, hay cosas que no se están haciendo bien. Pregunta si

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 078-2011.**

todos los errores que se cometen en la actualidad, se están tomando en cuenta para el futuro, con el ánimo de construir y no destruir.

La Licda. Mayra Trejos da lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 510-2011

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Licitación Pública 2010LN-000003-IMAS se tramitó el procedimiento de contratación administrativa para la construcción y remodelación de las instalaciones eléctricas del edificio central y edificio anexo del IMAS.
- 2) Que mediante acuerdo del Consejo Directivo N° 430-2010 del 19 de Octubre de 2010, se adjudicó dicha licitación.
- 3) Que mediante Informe Ejecutivo No. API-1054-10-2011, se recomienda la modificación al contrato No. 2011-000003-O de fecha del 09 de febrero del 2011, suscrito con la empresa INTEGRACOM DE CENTROAMERICA S.A.
- 4) Que se cuenta con los Recursos Presupuestarios suficientes para las respectivas erogaciones, según documento PRES-CO-045-11 del 18 de octubre del 2011.

POR TANTO

Se acuerda:

De conformidad con el Informe Ejecutivo Modificación Contractual API No. API-1054-10-2011 de fecha 18 de octubre del 2011, suscrito por los señores Gabriela Soto Quijano, Teodoro Hodson Bustamante, Ramón Alvarado Gutiérrez y Fernando Sánchez Matarrita. Así como el oficio SGSA 815-10-2011 mediante el cual se recomienda autorizar la modificación contractual del plazo de ejecución por un periodo adicional de 45 días naturales, e incluir obras adicionales por un monto de ¢72.787.952,70 (setenta y dos millones setecientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y dos colones setenta céntimos), de conformidad con las recomendaciones que dan en el anexo que forma parte del addendum Contrato 2011-000003-O, Licitación Pública 2010LN-000003-IMAS Construcción y Remodelación de las Instalaciones Eléctricas del Edificio Central y Edificio Anexo del IMAS, suscrito entre el INSTITUTO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 078-2011.**

MIXTO DE AYUDA SOCIAL y la empresa INTEGRACOM de Centroamérica SA., el cual forma parte integral de la presente acta.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retiran de la sala de sesiones los señores Ramón Alvarado y Teodoro Hodgson.

4.3. ANÁLISIS DEL INFORME TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE INVERSIONES TRANSITORIAS 2011 DEL III TRIMESTRE, SEGÚN OFICIO SGSA.809-10-2011:

El Lic. Fernando Sanchez señala que en cumplimiento al Reglamento para Inversiones Transitorias del IMAS, artículo 7, inciso c, se presenta el seguimiento trimestral de Plan Anual de Inversiones Transitorias, que constan según cuadro adjunto en la presente acta.

La Licda. Rose Mary Ruiz pregunta dónde se están haciendo esas inversiones, si en el sistema bancario nacional o el privado.

El Lic. Fernando Sánchez responde que la obligación es hacer dichas inversiones, con el Ministerio de Hacienda y pueden autorizar con el Banco Central, solo con esas instituciones.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que proceda con la lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 511-2011

POR TANTO

Se acuerda

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 078-2011.**

1. Dar por conocido el Informe de Ejecución del Plan Anual de Inversiones Transitorias 2011 – III Trimestre, presentado mediante oficio SGSA.809-10-2011:

Informe trimestral de ejecución del Plan Anual de Inversiones Transitorias 2011

	Clase Título	Monto millones ¢	Porcenta- je Intereses	Plazo días	Vence	Recursos
1	TPCER D	2.000.00	4.804 %	179	30/11/2011	Propios
2	TPCER D	200.00	4.804 %	179	30/11/2011	Empresas Comerciales
3	TPCER D	2.000.00	4.78 %	220	12/12/2011	Propios
4	TPCER D	200.00	4.78 %	220	12/12/2011	Empresas Comerciales

Además, se posee la siguiente inversión transitoria, a solicitud de la Coordinadora del Área de Servicios Generales, por motivo de garantía ante MINAET-SETENA por la construcción del ARSD Chorotega, de acuerdo con el siguiente detalle:

Institución emisora	Clase Título	Fecha	Monto millones ¢	Interese s	Plazo días	Vence	Recur- sos
M. Hacienda	TP Deuda Int.	10/11/10	14.08	5.99 %	718	08/11/12	Garantía

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 078-2011.**

El señor Presidente somete una modificación de la agenda para eliminar los puntos siguientes, para ser analizado en la sesión siguiente.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 5:03 p.m.

**DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA**